



# Código de Ética Empresarial

**Grupo Calvo®**

*Segunda edición*

*Noviembre 2017*



# Contenido

Visión, misión y valores	4
Mensaje del Consejero Delegado	5
Finalidad y ámbito de aplicación	7
Obligaciones derivadas de este Código	8
Principios	9
Compromisos y responsabilidades	11
Compromiso con un comportamiento ético	12
Compromiso con las personas	13
Compromiso con los recursos de la empresa	17
Compromiso en las relaciones de la empresa con el exterior	19
Administración y aplicación del Código de Ética	25
Responsabilidades y funciones para la correcta implantación del Código de Ética Empresarial	25
■ El Consejo de Administración	25
■ El Comité de Cumplimiento	25
■ El Comité de Ética	26
■ La Dirección de Responsabilidad Social Corporativa	26
■ Responsable de Cumplimiento	26
■ La Dirección de la empresa	27
Protocolo de actuación en caso de denuncia	27
Prevención de delitos	28
Aprobación y vigencia del Código	28
Preguntas frecuentes sobre el Código de Ética	29

# Visión, misión y valores



## VISIÓN

Ser percibidos por el consumidor como un referente que satisface sus necesidades en productos elaborados de alimentación, a través de la **innovación**, el aseguramiento de un **suministro de calidad** y una **producción plena y eficiente**.



## MISIÓN

- Ofrecer **alimentos saludables y de calidad** que **satisfagan** a los **consumidores**.
- **Generar valor** a todas las partes interesadas.
- Mantener un **clima de trabajo** que permita **llegar a las metas** y **estimule** el **desarrollo** de las personas.
- **Incentivar** el **hábito saludable** de **consumo** de **pescado**.



## VALORES

Los valores de Grupo Calvo son **compromiso, calidad, innovación y personas**. Ellos sirven de guía para orientar la estrategia y operativa empresarial del Grupo, así como para definir los principios éticos contenidos en este documento.



### Compromiso

Nos implicamos en la consecución de nuestros retos, actuando con ética y responsabilidad.



### Calidad

Generamos confianza alcanzando la excelencia en todo lo que hacemos.



### Innovación

Nos anticipamos aplicando nuevas ideas para superar expectativas.



### Personas

Creamos valor a través del trabajo en equipo y el desarrollo de las personas.

# Mensaje del Consejero Delegado

En Grupo Calvo queremos crecer de manera **rentable** y **sostenible**. Queremos poder garantizar el futuro de la empresa en el tiempo y hacerlo a través de nuestros valores: compromiso, personas, calidad e innovación. Aspiramos a ser una empresa ejemplar y un referente del sector.

Somos una **empresa global de alimentación**, con tres marcas de referencia: Calvo, Nostromo y Gomes da Costa, con **presencia en más de 70 países** y que trabaja para poder ofrecer a los consumidores **productos nutritivos y saludables**. Es una labor importante y muy satisfactoria que se fundamenta en la confianza que nuestros consumidores depositan en nosotros. Por eso, es esencial que todas las actividades que realicemos hasta llevar nuestros productos a sus hogares sean **íntegras, éticas, legales y transparentes**.

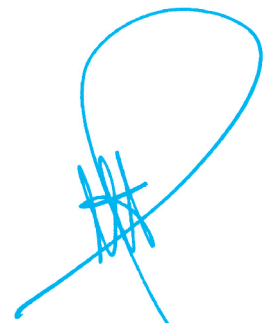
El Código de Ética Empresarial de Grupo Calvo nos ayuda a definir los **principios que rigen el comportamiento profesional de todos** los que formamos parte de esta gran empresa, nos permite conocer qué esperan de nosotros nuestros grupos de interés, y qué debemos exigir del Grupo en su manera de hacer las cosas.

El pasado 23 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó la **segunda edición** de este **Código de Ética Empresarial de Grupo Calvo**, que ha sido actualizado para reforzar y ampliar el ámbito de aplicación de los principios que deben guiar el comportamiento del Grupo.

También durante 2017 hemos creado el **departamento de Cumplimiento** de Grupo Calvo cuyas funciones principales son velar por la observancia de la **normativa interna** y externa, la supervisión del **modelo de control** existente, alineado con la regulación vigente y con las mejores prácticas, así como ayudar a resolver las dudas que en materia de cumplimiento puedan plantearse.

En este Código no pretendemos incluir todas las situaciones posibles sino establecer **pautas generales de conducta** que nos orienten en la forma de actuar.

Es importante que tengamos claro que todos los colaboradores de Grupo Calvo **somos embajadores de nuestras marcas** y tenemos la obligación de **asegurar la confianza** que nuestros consumidores han depositado en ellas.



Mané Calvo

Consejero Delegado de Grupo Calvo



# Finalidad y ámbito de aplicación

Este Código tiene como objetivo establecer los **principios y compromisos básicos** que se esperan y deben exigirse a las empresas que integran el Grupo Calvo, a todos sus empleados, directivos y órganos de gobierno, constituyendo un **marco de integridad común** para todos ellos en el desarrollo de sus actividades profesionales y en sus relaciones con los grupos de interés.

Su cumplimiento es **obligatorio** para los colaboradores de Grupo Calvo, sea cual sea su situación geográfica, su posición jerárquica en el organigrama o el tipo de contrato que tengan con la empresa. En el caso de los órganos de administración de las sociedades de Grupo Calvo, su cumplimiento es obligatorio, independientemente de cuál sea la composición, forma y régimen de funcionamiento del órgano en cuestión.

Ninguna empresa de Grupo Calvo quedará exenta del cumplimiento de este Código, aunque se contempla la aplicación preferente de los códigos de ética propios cuando los mismos estén en vigor y no contravengan las líneas básicas establecidas en este documento.

---

El Código de Ética Empresarial de Grupo Calvo constituye un **marco de integridad común para sus órganos de gobierno y todos sus colaboradores, sin excepciones.**

---



# Obligaciones derivadas de este Código

Como integrante de Grupo Calvo, tus obligaciones son:

OBLIGACIONES	1	<p><b>Conocer, aplicar y promover</b> los valores, principios y compromisos contenidos en este Código, así como las políticas y procedimientos que los desarrollan y complementan, que junto a la normativa aplicable regirán las actividades de Grupo Calvo. Cuando haya discrepancias entre las leyes y regulaciones locales y este Código, aplicarás la norma más estricta.</p> <p>Grupo Calvo por su parte se compromete a difundir el <b>Código de Ética Empresarial</b> entre todos sus colaboradores y grupos de interés, y a promover su conocimiento a través de actividades de formación para asegurar que tu actuación se rige por los principios y compromisos sobre los que se ha construido dicho Código.</p>
	2	<p><b>Participar en las actividades de formación</b> ofrecidas por la empresa en relación a este Código.</p>
	3	<p><b>Tener tolerancia cero</b> con comportamientos que se separen de los principios y valores incluidos en este Código. Nadie puede autorizar o solicitar que se lleve a cabo una acción que suponga un incumplimiento, independientemente de su posición en la empresa.</p>
	4	<p><b>En caso de que haya dudas</b>, debes preguntarle a tu superior o consultar a los departamentos de Recursos Humanos, Responsabilidad Social Corporativa, Cumplimiento o trasladar tu duda al Comité de Ética a través de los <b>canales de consulta</b> habilitados para tal fin. Cualquiera de estas áreas puede ayudarte a resolver cuestiones relacionadas con este Código, que no pretende incluir todas las situaciones posibles que puedan plantearse, pero sí establecer pautas generales que permitan orientar tu conducta.</p>
	5	<p><b>Si tienes sospechas</b> de una actuación o situación que pueda vulnerar el Código, aunque dicha situación no esté comprendida en tu ámbito de responsabilidad, comunícalo a través de los <b>canales de denuncia</b> habilitados por Grupo Calvo, siempre con buena fe y evitando hacer un uso injusto o en beneficio personal de dichos canales.</p>
	6	<p><b>Colaborar</b> en el desarrollo de las auditorías internas e investigaciones que pudieran realizarse.</p>



# Principios

El Código de Ética Empresarial de Grupo Calvo ha sido construido sobre los principios de **integridad, imparcialidad, legalidad, transparencia y el respeto a las personas.**

## PRINCIPIOS

### Integridad

Actúa siempre de acuerdo a las **normas éticas** de este Código en todas las situaciones relacionadas con tu actividad profesional. Debes actuar con honradez, rectitud, cumpliendo con los compromisos adquiridos y sin perseguir en ningún caso el beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de tu función o posición en Grupo Calvo.

### Imparcialidad

Toma tus decisiones siempre en base a **criterios objetivos** y evita, o en su caso informa a un superior, cualquier conflicto de interés que pueda anteponer tus prioridades personales a las del Grupo.

### Legalidad

Tienes la responsabilidad de **conocer y cumplir con las leyes** aplicables a tu función, ámbito de responsabilidad y lugar de trabajo. Asimismo, eres responsable de conocer y cumplir con las políticas y procedimientos internos establecidos por Grupo Calvo. Si tienes dudas sobre su contenido o actuación, consulta siempre antes de actuar.

### Transparencia

Las comunicaciones que realices deben ser claras y proporcionarán **información relevante y necesaria** para la toma de decisiones, respetando en todo momento los compromisos de confidencialidad de Grupo Calvo, así como los relativos a clientes, consumidores, proveedores, competidores, empleados y accionistas, y siempre con especial cuidado en materia de protección de datos de carácter personal a los que puedas tener acceso.

### Respeto a las personas

Las relaciones con los grupos de interés deben basarse siempre en el respeto, **la dignidad y la no discriminación** de las personas. Grupo Calvo rechaza cualquier actitud hostil o humillante hacia las personas.

---

Todos cuantos integramos Grupo Calvo debemos comportarnos con respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra, imparcial y transparente, con absoluto respeto a las personas.

---

En nuestra operativa diaria y toma de decisiones es necesario, además, tener en consideración cuatro asuntos fundamentales:

**1** Obtenemos nuestras materias primas de la naturaleza y es, por tanto, esencial que trabajemos para **proteger los recursos** y garantizar su sostenibilidad pues, de otro modo, estaría también en peligro el futuro de la propia empresa.

**2** **Producimos alimentos saludables** que contribuyen a que personas de todo el mundo puedan obtener parte los nutrientes que necesitan para vivir de forma saludable y equilibrada. Debemos trabajar para que nuestros alimentos lleguen cada vez a más hogares y sean capaces de responder a las necesidades de nuestros consumidores.

**3** Nuestras marcas son sinónimo de **calidad y de gestión responsable**. Por eso, debes tratar de proteger dicha imagen y fortalecer la relación de confianza con nuestros consumidores.

**4** Trabajamos para convertirnos en un referente en el sector en materia de Responsabilidad Social Corporativa. En 2016 nos adherimos al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** y adquirimos el compromiso de integrar en nuestra estrategia y operativa los 10 principios que Naciones Unidas propone como imprescindibles para una gestión responsable y que constituyen el marco de referencia para la definición de la estrategia y gestión de la Responsabilidad Social Corporativa del Grupo:

**Principio 10**

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

**Principio 1**

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 9**

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

**Principio 2**

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos.

**Principio 8**

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 3**

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 7**

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

**Principio 4**

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

**Principio 6**

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

**Principio 5**

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.



- Derechos Humanos
- Normas laborales
- Medioambiente
- Anticorrupción

Asimismo, tenemos el compromiso de impulsar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, especialmente aquellos ligados a la nuestra actividad:



# Compromisos y responsabilidades

## Compromiso con un comportamiento ético



## Compromiso con las personas



- Prohibición del uso de mano de obra infantil
- Prohibición del trabajo forzado u obligatorio
- Prohibición de mano de obra ilegal y migración fraudulenta
- Respeto al derecho a la sindicación
- Respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades
- Rechazo absoluto a cualquier forma de abuso
- Derecho a la intimidad
- Desarrollo profesional
- Compensación
- Respeto al descanso de los colaboradores
- Seguridad, salud e higiene laboral
- Rechazo y condena del acoso en el trabajo
- Comunicación eficaz y trabajo en equipo

## Compromiso con los recursos de la empresa



- Uso responsable de los recursos de la empresa
- Uso responsable de la información
- Comunicación con medios y uso adecuado de las redes sociales
- Propiedad intelectual e industrial

## Compromiso en las relaciones de la empresa con el exterior



- Política anticorrupción en el sector privado
- Política anticorrupción en el sector público
- Conflictos de interés
- Relación con las autoridades
- Lucha contra el blanqueo de capitales, pagos irregulares y financiación del terrorismo
- Actividad política
- Rigor de la información
- Política de confidencialidad
- Operaciones en las comunidades
- Respeto y cuidado del medioambiente
- Orientación al consumidor
- Marketing responsable
- Relación con los clientes
- Relación con los proveedores
- Relación con los competidores
- Relación con los accionistas

## Compromiso con un comportamiento ético



La ética y la integridad deben estar siempre presentes en el desarrollo de nuestra actividad profesional.



Debes mostrar en todo momento un **comportamiento ético** en las relaciones que mantengas con clientes, consumidores, proveedores, competidores, accionistas, autoridades públicas y con la sociedad en general.



**Evitarás** cualquier situación, **conducta o práctica ilegal**, así como aquellas que, aunque no supongan un quebrantamiento de la ley, puedan considerarse **irregulares o poco éticas** afectando de manera negativa a los intereses de Grupo Calvo, a su reputación e imagen pública, a sus colaboradores, grupos de interés o terceros en general.

Antes de tomar una decisión deberías preguntarte:

- ¿Estaría vulnerando alguna ley o regulación?
- ¿Sería contraria a los valores, principios o políticas de Grupo Calvo, y por tanto a este Código?
- Si se hiciera pública, ¿afectaría a la reputación de la empresa?

Si respondes con un

**SÍ**

a cualquier de estas preguntas, estás tomando la decisión equivocada.

---

Recuerda que en caso de duda siempre debes preguntar a tu superior, al Comité de Ética a través de los canales de consulta habilitados para tal fin, o a los departamentos de Recursos Humanos, Responsabilidad Social Corporativa o Cumplimiento. Ellos te podrán ayudar en lo que necesites.

---

## Compromiso con las personas



Desarrollamos nuestra actividad bajo el respeto total a los Derechos propiciando un ambiente de trabajo saludable y productivo, adecuado para el desarrollo de todos los colaboradores, tanto en el ámbito profesional como en el individual.

<p><b>PROHIBICIÓN DEL USO DE MANO DE OBRA INFANTIL</b></p>	<p>Apoyamos e impulsamos la lucha contra el trabajo infantil y por ello, nos aseguramos de que en Grupo Calvo y en su cadena de suministro no se realizan prácticas relacionadas con el uso de mano de obra infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sigue los controles establecidos o solicita que se establezcan todos los controles que puedan ser necesarios, para garantizar que en tu ámbito de trabajo no se realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo en cualquiera de las etapas de los procesos extractivos o industriales.</li> </ul>
<p><b>PROHIBICIÓN DEL TRABAJO FORZADO U OBLIGATORIO</b></p>	<p>Todas las formas de trabajo en nuestras empresas son voluntarias y todos los colaboradores pueden abandonar el empleo con la debida notificación, en apoyo a los convenios aplicables y bajo el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sigue los controles establecidos o solicita que se establezcan todos los controles que puedan ser necesarios para garantizar que, en tu ámbito de trabajo y en cualquiera de las etapas de los procesos extractivos o industriales, no se realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en relación al trabajo forzoso u obligatorio en cualquiera de las etapas de los procesos extractivos o industriales.</li> </ul>
<p><b>PROHIBICIÓN DE MANO DE OBRA ILEGAL Y MIGRACIÓN FRAUDULENTO</b></p>	<p>Se respetará siempre la legislación de extranjería, entrada y tránsito de extranjeros. No se permitirá ninguna forma de tráfico ilegal de mano de obra o de migración fraudulenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sigue los controles establecidos o solicita que se establezcan todos los controles que puedan ser necesarios, para garantizar que, en tu ámbito de trabajo, no se realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en relación al empleo de mano de obra ilegal o a la migración fraudulenta en cualquiera de las etapas de los procesos extractivos o industriales.</li> </ul>
<p><b>RESPECTO AL DERECHO A LA SINDICACIÓN</b></p>	<p>Reconocemos el derecho de todos nuestros colaboradores a formar y unirse a sindicatos y organizaciones de trabajadores de su elección, así como a organizarse y negociar colectivamente de acuerdo a la normativa reguladora.</p>

<p><b>RESPECTO A LA DIVERSIDAD Y A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b></p>	<p>Grupo Calvo es un grupo multicultural que valora la participación y contribución de cada individuo para la consecución de un objetivo común, respetando la diversidad de cultura, ideas o cualquier otro factor de diferenciación. Por ello, garantizaremos que no se produzcan situaciones de discriminación. Grupo Calvo fomenta el desarrollo de todos sus colaboradores asegurando la igualdad de oportunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No participes, promuevas o tolere situaciones de discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, religión, creencias, ideologías, edad, orientación o identidad sexual, estado civil, pertenencia de los miembros familiares a una etnia, raza o nación, o por razones de enfermedad o discapacidad física o psíquica.</li> </ul>
<p><b>RECHAZO ABSOLUTO A CUALQUIER FORMA DE ABUSO</b></p>	<p>Grupo Calvo rechaza el trato indebido y deshonesto, en especial a los menores de edad, personas con discapacidad o que requieren de atención específica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alerta de cualquier situación que pueda provocar, favorecer, promover o facilitar el abuso en cualquiera de sus formas, poniendo especial atención si existen menores de edad o personas con discapacidad involucrados.</li> </ul>
<p><b>DERECHO A LA INTIMIDAD</b></p>	<p>Respetamos el derecho a la intimidad de todos nuestros colaboradores y grupos de interés, especialmente en lo referente a datos personales. El acceso a dichos datos está restringido exclusivamente a las personas responsables de tratar los datos para las finalidades para la que fueron recogidos.</p> <p>Hemos implantado las medidas necesarias para proteger los datos de carácter personal de los empleados, clientes, consumidores, proveedores, accionistas o terceros que se almacenen e intercambien con motivo de nuestra actividad. Este compromiso de confidencialidad se mantiene incluso una vez terminada la relación con la compañía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuando tengas acceso a datos de carácter personal cumplirás con los requerimientos previstos en la legislación y procedimientos internos, comprometiéndote a no divulgar datos individuales de los profesionales de Grupo Calvo o de sus grupos de interés, salvo consentimiento expreso de los titulares y a excepción de los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Bajo ninguna circunstancia, los datos de carácter personal podrán ser tratados para fines distintos a los legal o contractualmente previstos.</li> </ul>
<p><b>DESARROLLO PROFESIONAL</b></p>	<p>Grupo Calvo fomenta el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores a través de su involucración en los procesos de gestión y mejora continua.</p> <p>Tenemos como objetivo garantizar oportunidades de desarrollo profesional para nuestros colaboradores, de acuerdo con sus capacidades.</p> <p>La promoción interna para cubrir las posiciones vacantes es un principio clave en las políticas de Recursos Humanos del Grupo.</p>

<p>COMPENSACIÓN</p>	<p>Las políticas de retribución serán acordes al mercado laboral en el que se desarrolla la actividad, siempre respetando las obligaciones laborales y de seguridad social legalmente establecidas.</p> <p>Tenemos como objetivo reconocer y recompensar el rendimiento de nuestros colaboradores con justicia, claridad de criterios e igualdad de trato y oportunidades.</p>
<p>RESPECTO AL DESCANSO DE LOS COLABORADORES</p>	<p>Debemos asegurar que nuestros colaboradores trabajan de acuerdo con las leyes y convenios aplicables en lo relativo al número de horas, días de trabajo y periodos de descanso. Facilitaremos y promoveremos el equilibrio entre la vida personal y laboral, en la medida de las posibilidades y siempre que no se perjudique el servicio al cliente o el correcto funcionamiento de los centros de trabajo.</p>
<p>SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE LABORAL</p>	<p>Tenemos como prioridad propiciar y preservar una política de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo adoptando para ello las medidas preventivas fijadas en la legislación vigente y mejorándola donde ello sea posible. Facilitamos siempre los medios necesarios para que puedas llevar a cabo tu actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que siempre impere la protección de tu vida, salud e integridad física y psicológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debes realizar tu trabajo respetando las normas de seguridad y salud laboral aplicables a los centros de trabajo, responsabilizándote del cumplimiento de las medidas preventivas y comunicando al departamento competente cualquier situación preocupante, incidente o incumplimiento de la normativa de seguridad del que pudieras tener conocimiento.</li> <li>➤ Asimismo, procurarás que tus compañeros respeten las normas de prevención, seguridad y salud implantadas en cada centro de trabajo y tratarás de participar activamente en la mejora de los sistemas de prevención realizando sugerencias por los cauces establecidos.</li> <li>➤ No puedes consumir tabaco, bebidas alcohólicas u otras drogas ilegales durante la jornada laboral ni tampoco estar bajo los efectos de las mismas durante tus horas de trabajo. Grupo Calvo pondrá en marcha, cuando ello sea posible, planes de formación y combate de dependencias que ayuden a los profesionales y a sus familias cuando pudiera ser necesario, siempre en colaboración con las autoridades nacionales.</li> <li>➤ No puedes portar o usar armas en el lugar de trabajo salvo si eres personal de vigilancia o has sido expresamente autorizado por la Dirección en el contexto de la normativa nacional aplicable.</li> </ul> <p>Grupo Calvo procurará un alojamiento adecuado para los colaboradores que, en virtud de su puesto, pasen tiempo fuera de su domicilio familiar, con especial preocupación por quienes trabajáis desde el mar a bordo de los buques, donde se respetará siempre los preceptos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo y los convenios y legislación internacionales vigentes, aplicándose en caso de conflicto la legislación más favorable para ti.</p>

**RECHAZO Y  
CONDENA DEL  
ACOSO EN EL  
TRABAJO**

Rechazamos cualquier conducta o acción que pueda crear un ambiente de trabajo intimidador, ofensivo o que promueva o incite el odio, la discriminación, la hostilidad, la humillación o la violencia. Muy especialmente, nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo donde no existan situaciones de acoso verbal, físico, psicológico o abuso de autoridad que generen miedo u hostilidad en el ambiente de trabajo.

- No participes, fomentes o tolere comportamientos o insinuaciones de carácter sexual o insultos, actitudes amenazantes verbales o físicas de naturaleza racial, de género, ideológicas, religiosas o relacionadas con la orientación o identidad sexual, una enfermedad o discapacidad física o psicológica.

**COMUNICACIÓN  
EFICAZ Y TRABAJO  
EN EQUIPO**

Estamos convencidos de que la colaboración conduce a una toma de decisiones mejorada y nos ayuda al logro de los objetivos. Por eso, el Grupo quiere hacer del trabajo en equipo una práctica cotidiana y fomentar un ambiente que propicie una comunicación clara y oportuna, comprometiéndose a informar periódicamente a todos nuestros colaboradores de las líneas generales del plan estratégico y de la evolución del Grupo.

- Fomenta el trabajo colaborador en tu propio equipo y con otros departamentos. Los diferentes puntos de vista favorecen un mejor resultado.



## Compromiso con los recursos de la empresa



Todos somos responsables de garantizar el buen uso y la protección de los recursos de la empresa.

### USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Los recursos de Grupo Calvo deben ser usados de forma lícita, adecuada y eficiente, lo que conlleva no poder apropiarse de ellos, ni utilizarlos para beneficio o fines propios, o para la comisión de actos que puedan dañar la imagen y reputación de Grupo Calvo.

Los equipos, sistemas (incluyendo internet), aparatos electrónicos, instalaciones, medios de transporte, tarjetas de crédito corporativas y los suministros del Grupo se deben usar únicamente por sus colaboradores o personas expresamente autorizadas, para llevar a cabo las actividades empresariales o para los fines autorizados por la Dirección, de conformidad con los procedimientos establecidos en cada momento.

Se facilitarán todas las herramientas de trabajo necesarias para el desempeño de tu labor profesional. Los productos e información de Grupo Calvo deben almacenarse y tratarse con dichas herramientas, y no está permitido su tratamiento, almacén o archivo con herramientas, dispositivos o en instalaciones no autorizadas por la organización.

- Podrás acceder a los sistemas y programas informáticos con los equipos, licencias y permisos facilitados por el Grupo.
- No instalarás, distribuirás o harás copias no autorizadas de software ni procederás a la ejecución de programas o acciones que pudieran borrar, alterar, dañar o hacer inaccesibles datos, programas informáticos, documentos electrónicos o interrumpir el funcionamiento de sistemas y aplicaciones de Grupo Calvo o de terceros.
- La información contenida en los recursos tecnológicos e informáticos que Grupo Calvo pone a tu disposición, es considerada profesional, en ningún caso personal o privada.

Grupo Calvo en el ejercicio de comprobaciones del buen uso de los recursos podría acceder a dicha información, siempre respetando la legalidad vigente y las buenas prácticas.

El uso correcto de los recursos de la empresa también incluye el uso apropiado de los medios de comunicación habilitados por la misma.

- No hagas ni difundas comentarios difamatorios, ni utilices un lenguaje, imágenes o archivos que sean ofensivos o que induzcan a cualquier forma de discriminación.

**USO RESPONSABLE  
DE LA  
INFORMACIÓN**

Se considera información altamente confidencial a estos efectos y a título meramente enunciativo y no limitativo, la información que hace referencia a los planes estratégicos, comerciales, planes de negocio, financieros, comercialización y servicios, acuerdos con clientes y proveedores, información de facturación, datos de carácter personal, ideas de ingeniería y fabricación, recetas de productos, diseños, bases de datos, información sobre sueldos, contraseñas o cualquier otro tipo de información financiera o de otra índole que no haya sido publicada.

- Harás un uso responsable de la información a tu disposición, respetando la confidencialidad de los contenidos a los que tienes acceso en el ejercicio de tus funciones, preservando los intereses de la organización y estimulando que los demás colaboradores hagan lo mismo.

**COMUNICACIÓN  
CON MEDIOS Y USO  
ADECUADO DE LAS  
REDES SOCIALES**

La comunicación con medios en nombre y representación de Grupo Calvo es una labor exclusiva de los portavoces designados por la Dirección y los directivos representantes legales de las compañías del Grupo.

- Cualquier uso que hagas de las redes sociales y los medios de comunicación, lo debes hacer a título personal y en ningún momento en representación del Grupo, salvo autorización previa expresa de la empresa.
- No debes emplear las redes sociales para realizar manifestaciones, difundir información o imágenes que puedan tener un impacto negativo en la imagen y reputación de Grupo Calvo, otros colaboradores o grupos de interés.

**PROPIEDAD  
INTELLECTUAL E  
INDUSTRIAL**

Los derechos de propiedad de todos los conocimientos desarrollados en el ambiente laboral pertenecen a la empresa, que se reserva su derecho a explotarlos del modo y en el momento que considere más oportunos, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio del respeto a los derechos del inventor o autor de conformidad con tal legislación.

La titularidad de la propiedad intelectual abarca marcas, logotipos y cualesquiera otros signos distintivos, programas de ordenador, patentes, modelos de utilidad, sistemas, procesos industriales, metodologías, recetas de productos, diseños y cualesquiera otras elaboraciones que puedan ser objeto de propiedad industrial o intelectual de conformidad con las leyes aplicables.

De igual manera, Grupo Calvo y sus colaboradores respetarán en todo momento los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de terceros.

## Compromiso en las relaciones de la empresa con el exterior



Tenemos el deber de desarrollar nuestras operaciones de manera responsable, impulsando la comunicación con nuestros grupos de interés y en conformidad con las legislaciones vigentes.

### POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO

- En el ámbito de tu actuación profesional con Grupo Calvo, no ofrezcas, solicites ni aceptes, ya sea directamente o a través de terceros, regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios o ventajas no justificados, como contraprestación para que te favorezca indebidamente, a Grupo Calvo o a un tercero frente a otros en las relaciones comerciales.

No obstante, lo anterior, de manera excepcional, se pueden entregar o aceptar obsequios de carácter simbólico, detalles de cortesía o atenciones adecuadas y razonables, generalmente aceptadas en los negocios, como almuerzos de trabajo, muestras de hospitalidad o material publicitario. La entrega o aceptación podrá realizarse siempre y cuando concurren **todas las circunstancias siguientes:**

- A. No haber sido solicitados.** Bajo ninguna circunstancia debes solicitar un regalo a un tercero en nombre de Grupo Calvo o a título personal. En ningún momento se entregarán obsequios o ventajas solicitados por terceros para favorecer a Grupo Calvo o a sus profesionales en una actividad empresarial.
- B. Tener un carácter extraordinario.** La aceptación o entrega de regalos debe ser excepcional y realizarse de una manera transparente. En ningún caso facilites o solicites al proveedor o cliente, una dirección diferente a la profesional para el envío de regalos. El obsequio nunca debe consistir en dinero o equivalente (tarjeta regalo).
- C. Ser proporcionados a las circunstancias y usos sociales.** No se aceptarán u ofrecerán en ningún caso, obsequios o comidas si dicho comportamiento puede influir o crear la impresión de influir de manera inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial. La naturaleza de los regalos debe ser acorde con la actividad empresarial, legislación y costumbres. No se permitirá la entrega o recepción de regalos que puedan dañar la reputación, intereses o imagen del Grupo.
- D. Tener un valor razonable.** Se entiende que lo tienen aquellos obsequios cuyo importe máximo no sobrepase los 60€. Grupo Calvo podrá desarrollar políticas con límites más restrictivos para aquellos países o circunstancias en los que pueda considerarse necesario.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable o cuando un obsequio (que reciba o pretenda entregar) supere el valor indicado, declina la oferta o ponlo en conocimiento del Comité de Ética para su evaluación, que podrá, en su caso, decidir donarlo a una Organización No Gubernamental o sortearlo entre los empleados, en función de la naturaleza y motivo del regalo.

<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO</b>	<p>Grupo Calvo, en línea con el marco de convenios internacionales y leyes nacionales, no permite la realización de acciones dirigidas a influir indebidamente en cualquier miembro o representante de los organismos públicos, aprovechando una relación personal previa con él o con otro colaborador de dichos organismos, con el propósito de obtener una resolución que conlleve un beneficio económico para sí mismo, para Grupo Calvo o para un tercero.</p> <p>Desde Grupo Calvo rechazamos cualquier acción, conducta u omisión que pueda ser constitutiva de cohecho, soborno o tráfico de influencias en las relaciones con las autoridades y funcionarios públicos, sean nacionales o extranjeros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ No ofrezcas, prometas, proporciones dinero u otro objeto de valor, beneficio o ventaja, directamente o por medio de terceros, a cualquier autoridad de gobierno, funcionario público o partido político con la intención de obtener un trato favorable para ti mismo, para Grupo Calvo o para un tercero.</li></ul>
<b>CONFLICTOS DE INTERÉS</b>	<p>Un conflicto de interés se produce cuando tus intereses personales o los intereses de un tercero compiten con los intereses del Grupo Calvo. Si se hubiera producido un conflicto de interés o si te encontrases frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, comunícalo tan pronto conozcas dicha situación a tu superior inmediato y al Comité de Ética, a fin de resolver la situación de manera justa y transparente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Las relaciones personales en el trabajo no deben influir en tu capacidad para actuar en el mejor interés del Grupo y no deben afectar a ninguna relación profesional. Las decisiones laborales deben basarse siempre en las calificaciones, el desempeño, las habilidades y la experiencia.</li></ul>
<b>RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES</b>	<p>La relación con las autoridades y administraciones se planteará bajo el principio de cooperación y transparencia, y siempre manteniendo el más alto nivel de integridad y de no injerencia.</p> <p>Grupo Calvo, en su decidida defensa del diálogo, mantendrá canales de comunicación abiertos tanto a nivel local como regional o estatal. Los representantes de los organismos públicos debidamente identificados recibirán un tratamiento profesional, poniendo a disposición de ellos a la mayor brevedad posible, los datos, la información y los registros pertinentes y requeridos por la ley.</p>

**LUCHA CONTRA  
EL BLANQUEO DE  
CAPITALES, PAGOS  
IRREGULARES Y  
FINANCIACIÓN  
DEL TERRORISMO**

Grupo Calvo no realiza transacciones en metálico y debes seguir siempre los procedimientos de pago y cobro establecidos. En caso de que excepcionalmente tengas que realizar un cobro o pago en metálico, debes comunicarlo conforme al procedimiento establecido. La organización prestará especial atención a los pagos efectuados en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, debiendo respetar en todo momento la normativa en vigor.

- En caso de dudas sobre la procedencia o el carácter irregular de los pagos, debes trasladarlas al Comité de Ética a través de los canales de denuncia y consulta habilitados. También se notificarán aquellos pagos en los que el ordenante o beneficiario sea un tercero no mencionado en los correspondientes contratos, así como los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona.

**ACTIVIDAD  
POLÍTICA**

En Grupo Calvo desarrollamos nuestra actividad empresarial con respeto al pluralismo político de las comunidades en las que estamos presentes.

- Por eso, como colaborador de Grupo Calvo, cualquier forma de participación que hagas en la actividad política debe entenderse como practicada exclusivamente a título personal y nunca en nombre de la empresa. Cuando actúes en representación del Grupo, lo harás siempre con absoluta neutralidad política.

No se emplearán los recursos de Grupo Calvo para realizar donaciones o aportaciones a partidos políticos o entidades cuya actividad esté vinculada a la actividad política o a su financiación.

**RIGOR DE LA  
INFORMACIÓN**

La información económico-financiera de Grupo Calvo, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Grupo Calvo prohíbe:

- El registro de operaciones en soportes extracontables, no registradas en libros oficiales.
  - Llevar contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.
  - No anotar en los libros obligatorios, actos, transacciones o anotarlas con cifras distintas a las verdaderas.
  - Utilizar documentos falsos.
  - Destruir documentos, de forma deliberada, antes del plazo previsto por la ley.
- En ningún momento proporcionarás intencionadamente, información errónea, engañosa o inexacta.
  - Cuando trasmitas una información, lo harás de forma clara, completa y veraz. La información debe ser transparente y exacta, es decir, no dará lugar a error a quien la reciba.

<b>POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<p>Grupo Calvo tiene por política respetar los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros, salvo consentimiento expreso de los interesados, casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.</p> <p>Grupo Calvo valora sus asociaciones con clientes, proveedores y consumidores. En las relaciones con ellos deben aplicarse en todo caso las normas de transparencia, información y protección, así como los derechos reconocidos a los grupos de interés por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, servicios de la sociedad de la información y demás disposiciones aplicables.</p>
<b>OPERACIONES EN LAS COMUNIDADES</b>	<p>En su relación con las comunidades en las que opera, Grupo Calvo se compromete a actuar de acuerdo con las leyes, los usos y las costumbres de dichas comunidades y a contribuir en la medida de sus posibilidades al desarrollo responsable y sostenible de las mismas, proporcionando oportunidades de trabajo y de participación social.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Siempre que participes en actividades comunitarias, lo harás de manera responsable y de acuerdo con los principios éticos y de imagen del Grupo.</li></ul> <p>A través de las buenas prácticas tributarias, Grupo Calvo contribuye al sostenimiento de los gastos públicos. Grupo Calvo rechaza cualquier tipo de fraude a las distintas haciendas públicas y organismos de la seguridad social, incluido el fraude de ayudas, fondos y subvenciones públicas.</p> <p>Las construcciones y edificaciones empresariales se emplazarán siempre en zonas autorizadas y se respetará en todo momento los lugares que tengan una especial protección debido a su carácter paisajístico, ecológico, científico, histórico, artístico o cultural.</p>
<b>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE</b>	<p>Nos preocupamos por realizar nuestras actividades respetando el medioambiente, cumpliendo las normas, reglamentos y compromisos voluntariamente adquiridos. Actuamos de forma que el impacto medioambiental de nuestra actividad profesional sea el menor posible, a la vez que trabajamos para mejorar nuestra eficiencia como empresa. Conscientes de que la buena gestión y explotación de los recursos naturales fortalece el futuro de nuestro negocio, Grupo Calvo quiere mostrar públicamente su voluntad de apoyar las medidas que contribuyan a mejorar el contexto ambiental en el que operamos y del que dependen nuestros productos de alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Considera adecuadamente el riesgo de impacto de nuestras operaciones en el medioambiente y promueve la eficiencia en el desarrollo de tus actividades.</li></ul>

**ORIENTACIÓN AL  
CONSUMIDOR**

Nuestro éxito depende de la satisfacción y la confianza de los consumidores, por lo que concentramos nuestros esfuerzos en ellos. Grupo Calvo tiene el firme compromiso de garantizar la máxima calidad de sus productos y de mejorar todas nuestras marcas para ofrecer alimentos que hagan más sencilla la vida cotidiana de los consumidores y les ayuden a alimentarse de una forma saludable y nutritiva.

Grupo Calvo tiene establecidos todos los medios y controles para garantizar que sus productos no conllevan riesgos para la salud.

En caso de que los consumidores estén disconformes con los productos ofrecidos, pueden plantear sus recomendaciones o reclamaciones a través de los canales habilitados a tal fin por Grupo Calvo.

**MARKETING  
RESPONSABLE**

Uno de los aspectos más importantes de nuestro negocio es la publicidad. Las acciones de marketing y de publicidad que hagamos deben ser creativas y competitivas, pero, al mismo tiempo, deben ser transparentes, claras, veraces y proporcionar información de utilidad al consumidor para preservar la imagen de respetabilidad y confianza de todas nuestras marcas.

Abrazamos los principios de una comunicación responsable, de forma que nuestra publicidad o cualquier otra publicación deben corresponder de manera fehaciente con las políticas y prácticas establecidas por la organización. El Grupo velará porque su publicidad estimule los hábitos de alimentación saludable, así como informar al consumidor sobre los procesos productivos que permiten la satisfacción que deseamos produzca el consumo de nuestros productos.

**RELACIÓN CON  
LOS CLIENTES**

Nuestros clientes son socios clave en el negocio, ya que a través de ellos llegamos a los consumidores.

- Las máximas de profesionalidad e imparcialidad guiarán en todo momento tu trato con los clientes.

En las relaciones contractuales con los clientes, propiciaremos la transparencia e informaremos de las distintas alternativas existentes, en especial, en lo referido a servicios, productos y tarifas. Al mismo tiempo, Grupo Calvo espera de sus clientes un trato imparcial y conforme a las reglas de la sana y leal competencia.

<b>RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES</b>	<p>Los procesos de selección de proveedores y suministradores responderán a criterios de objetividad e imparcialidad, y evitarán cualquier conflicto de interés o favoritismo en la selección.</p> <p>Exigiremos a nuestros proveedores el cumplimiento exhaustivo de sus obligaciones legales y contractuales, incluyendo los compromisos de protección a los derechos humanos, laborales, éticos y de sostenibilidad adquiridos a través de la firma del Código de Conducta.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si tienes conocimiento directo de cualquier conducta de un proveedor que pudiera estar quebrantando las leyes o el Código, debes ponerlo en conocimiento de tu responsable o del Comité de Ética a través de los canales de denuncia habilitados.</li></ul>
<b>RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES</b>	<p>En Grupo Calvo creemos que mantener buenas relaciones con nuestros competidores es clave para el éxito de nuestro negocio. Nos comprometemos al respeto más absoluto de la libre competencia, a no llevar a cabo prácticas que incurran en competencia desleal y a exigir competencia leal a nuestros competidores.</p> <p>Grupo Calvo prohíbe expresamente concertar precios, emplear amenazas, ofrecer o solicitar ventajas como contraprestaciones por la no participación en concursos o subastas, sean en el sector público o en el privado.</p>
<b>RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS</b>	<p>Grupo Calvo reconoce y quiere impulsar las prácticas operativas de buen gobierno corporativo. En concreto, garantizamos a todos los accionistas, independientemente del porcentaje de su inversión, la transparencia y el rigor en la información financiera y los resultados de las operaciones, así como de cualquier controversia legal o administrativa que pueda afectar al negocio.</p>



# Administración y aplicación del Código de Ética

## > Responsabilidades y funciones para la correcta implantación del Código de Ética Empresarial

### El Consejo de Administración

El Consejo de Administración será el encargado de:

- Aprobar, revisar y actualizar el Código, escuchando las recomendaciones del Comité de Cumplimiento.
- Garantizar la existencia y funcionamiento eficaz de canales de denuncia que permitan a los empleados o miembros de otros grupos de interés, poner en conocimiento de Grupo Calvo las sospechas de incumplimiento del Código. Para la correcta difusión, gestión y seguimiento del Código y canal de denuncias, el Consejo de Administración se apoyará en el Comité de Cumplimiento.
- Todas las restantes funciones derivadas del cumplimiento normativo.

### El Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es un órgano creado en 2017 e integrado por miembros del Consejo de Administración, que tendrá las siguientes funciones en relación al Código de Ética:

- Promover una cultura basada en el comportamiento responsable de todos los profesionales de Grupo Calvo, con independencia de su nivel jerárquico y del lugar en el que trabajen.
- Impulsar el principio de rechazo absoluto hacia la comisión de actos ilícitos o situaciones contrarias a los principios de ética.
- Controlar que el sistema de valores adoptado en la normativa interna del Grupo, se mantenga actualizado, proponiendo las actualizaciones que puedan ser necesarias.
- Promover la preparación e implementación de programas adecuados de formación y concienciación de carácter ético-empresarial.
- Supervisar el funcionamiento de los canales de denuncia y consulta.
- Garantizar los principios fundamentales de confidencialidad y no represalia que rigen los canales de denuncia de Grupo Calvo.
- Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en la aplicación del Código.
- Analizar e intervenir en los casos de denuncias recibidos a través de los canales establecidos para tal fin.
- Verificar la aplicación del procedimiento disciplinario en caso de incumplimientos de los principios y compromisos recogidos en el Código.
- Todas las restantes funciones derivadas del cumplimiento normativo.

## El Comité de Ética

Integrado por la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa, el responsable de Cumplimiento y Auditora Interna y un miembro del Comité de Cumplimiento, como integrantes permanentes, y por el Dirección General de la División Europa/América, la Dirección de Recursos Humanos Europa/América y el Secretario General, como miembros del Comité de Ética ampliado, según la relevancia y tipología de los asuntos a tratar, tiene como funciones principales:

- Velar por la aplicación del presente Código de Ética y establecer los criterios interpretativos.
- Garantizar la difusión del Código.
- Asegurar la impartición de formación sobre el contenido del Código a los colaboradores del Grupo.
- Garantizar el desarrollo de políticas y procedimientos necesarios para la adecuada implantación de los principios y compromisos contemplados en el Código.
- Velar por la debida investigación de posibles irregularidades, evaluar las conclusiones y decidir sobre las medidas disciplinarias o acciones legales a iniciar, en su caso.
- Velar por el cumplimiento del régimen disciplinario.
- Proponer periódicamente la revisión del Código al Comité de Cumplimiento y al Consejo de Administración, en base a la actividad anual de la función de Cumplimiento y las sugerencias de los destinatarios.
- Informar periódicamente al Comité de Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento del Código.

Para la ejecución de las funciones asignadas, el Comité de Cumplimiento y el Comité de Ética, se apoyarán en la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa y el responsable de Cumplimiento.

## La Dirección de Responsabilidad Social Corporativa

Como Dirección propietaria del documento del Código de Ética Empresarial, además de las responsabilidades aplicables a la Dirección en general, será responsable de:

- Difundir los valores del Código de Ética entre los colaboradores y demás grupos de interés.
- Facilitar su comprensión y formar a los colaboradores de Grupo Calvo en el cumplimiento del mismo.
- Colaborar en la resolución de dudas o criterios interpretativos que se planteen.
- Proponer al Comité de Cumplimiento las revisiones y actualizaciones del Código.

## Responsable de Cumplimiento

El departamento de Cumplimiento, a través del Compliance Officer, en dependencia directa del Consejo de Administración y del Comité de Cumplimiento, se encargará de:

- Velar por el buen funcionamiento de los canales de comunicación al servicio de la implementación del Código de Ética.
- Gestionar los canales de denuncia del Grupo.
- Dar respuesta a las consultas recibidas en materia de Cumplimiento.
- Coordinar y realizar en su caso, las investigaciones de posibles incumplimientos. Presentar las conclusiones al Comité de Ética y Comité de Cumplimiento, así como la recomendación de medidas disciplinarias o acciones legales a iniciar y recomendaciones de mejora identificadas.
- Elaborar periódicamente y siempre con carácter anual, informes sobre el nivel de cumplimiento, que se elevarán al Comité de Cumplimiento para su análisis y aprobación.
- Proponer la revisión de los procedimientos y controles existentes en materia de cumplimiento.

## La Dirección de la empresa

Todos los miembros del Comité de Dirección de Grupo Calvo serán responsables de:

- Difundir el Código entre sus equipos y liderar su cumplimiento a través del ejemplo.
- Asegurarse de que las personas bajo su responsabilidad comprenden los requerimientos del Código y cuentan con los recursos necesarios para poder cumplirlos.
- Establecer los mecanismos que aseguren el cumplimiento del Código en sus áreas de responsabilidad y corregir, en su caso, las desviaciones detectadas.
- Prestar su colaboración a aquellos que transmiten sus dudas o inquietudes.

## > Protocolo de actuación en caso de denuncia

---

Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés canales de denuncia disponibles en la intranet y en la página web corporativa ([www.grupocalvo.com](http://www.grupocalvo.com)), para que puedan informar, de forma confidencial y sin temor a represalias, acerca de cualquier posible irregularidad o incumplimiento del Código de Ética Empresarial de Grupo Calvo.

---

Las denuncias deben cursarse de buena fe y no estar basadas en suposiciones. En caso de demostrarse mala fe en el uso del canal, Grupo Calvo puede iniciar acciones disciplinarias o legales en contra del denunciante.

Los canales de denuncia están gestionados por el responsable de Cumplimiento, posición independiente en la estructura de Grupo Calvo, con reporte directo al Comité de Cumplimiento y dependencia del Consejo de Administración.

Las denuncias serán tratadas respetando escrupulosamente la confidencialidad en todas sus fases y la no represalia. En cumplimiento de la legislación aplicable, las denuncias no pueden ser anónimas, si bien se garantiza la confidencialidad, salvo en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, donde se actuará en aplicación de las leyes correspondientes.

Quienes comuniquen una irregularidad o sospecha de incumplimiento, serán tratados con el máximo respeto y dignidad. Del mismo modo, las personas denunciadas o afectadas por la denuncia tendrán derecho a conocer los hechos que se le atribuyen, trasladar las explicaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas.

Para poder dar por válida la recepción de una denuncia y en cumplimiento de los requerimientos legales, ésta debe incluir los datos del denunciante, la identificación clara de la persona o personas denunciadas, así como una descripción y/o pruebas detalladas de los hechos.

El responsable de Cumplimiento, tan pronto como reciba la denuncia, estudiará conjuntamente con la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa, si el hecho denunciado puede constituir o no una infracción del presente Código.

En caso negativo, desestimarán la denuncia razonadamente y por escrito, archivando el expediente. En caso de estimar que la denuncia pueda constituir una infracción de este Código, se iniciaría una investigación y se solicitarán las pruebas correspondientes para comprobar los hechos descritos. El responsable de Cumplimiento puede nombrar un equipo de investigación, con personal interno o externo, si fuese necesario.

En caso de que la denuncia esté relacionada con alguno de los miembros de los consejos de administración de las sociedades del Grupo Calvo, será elevada directamente al Comité de Cumplimiento por el responsable de Cumplimiento.

El responsable de Cumplimiento o el equipo de investigación en su caso, tendrán autoridad directa para realizar las entrevistas y recabar los datos e informaciones necesarios de todas las empresas y departamentos del Grupo Calvo. Finalizada la investigación de la denuncia, el responsable de Cumplimiento informará de las conclusiones al Comité de Ética y al Comité de Cumplimiento en su caso, por escrito, razonadamente y adjuntando las pruebas obtenidas.

En caso de que considere infringido el Código e identificado el autor o autores de la infracción, el responsable de Cumplimiento propondrá al Comité de Ética o Comité de Cumplimiento, las medidas disciplinarias, correctoras y preventivas que estime oportunas o necesarias, tomando siempre en cuenta la correcta aplicación del derecho laboral (disciplinario) y el derecho penal, si los hechos instruidos así lo requieren. Es responsabilidad del Comité de Ética proponer la decisión sobre las medidas disciplinarias o acciones legales a iniciar, decisión que será tomada por el órgano o dirección competente.

Todas las decisiones deberán ser tomadas de forma razonada, proporcionada y adecuada a las circunstancias y entorno de los hechos. Aquellas acciones que incumplan el Código de Ética estarán sujetas a las medidas disciplinarias o sanciones pertinentes, pudiendo ocasionar incluso el cese del empleo o rescisión de relación contractual.

El Código se administrará sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre infracciones administrativas, penales y laborales de aplicación en cada país y con independencia de otras responsabilidades en las que pueda incurrir el infractor.

El responsable de Cumplimiento informará en todo caso del resultado de sus investigaciones y de sus recomendaciones al director del área de la empresa correspondiente.

## > Prevención de delitos

Grupo Calvo implanta políticas y medidas para la prevención de riesgos penales. En caso de que la inobservancia del Código de Ética del Grupo supusiera, a su vez, un potencial quebranto de normas penales, se actuará de conformidad con la legislación vigente en cada país, dando cuenta de la situación a las autoridades competentes.

## > Aprobación y vigencia del Código

El presente Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Calvo el 23 de noviembre de 2017, acordando como fecha de su entrada en vigor el día 18 de enero de 2018. El Código será revisado y actualizado con la periodicidad que indique el Consejo de Administración.

# Preguntas frecuentes sobre el Código de Ética



**¿Con quién puedo contactar en caso de que me surjan dudas sobre si una situación puede ser contraria a los principios y compromisos establecidos en el Código de Ética?**

Contacta con el Comité de Ética a través de los canales de denuncia y consulta habilitados por Grupo Calvo, disponibles a través de la página web de la empresa o de la intranet.



**Si denuncio una posible infracción, ¿tendré algún problema si mi inquietud termina siendo infundada?**

Si actúas de buena fe y tienes sospechas fundadas de que se ha cometido una infracción, no sufrirás reprimendas ni estarás sujeto a medidas disciplinarias, aunque finalmente se desestime la denuncia. Si estás al tanto de una infracción del Código o tienes fundamentos sólidos para sospechar que se ha producido una infracción, tu deber es comunicar este hecho inmediatamente a través del canal de denuncias habilitado por Grupo Calvo.



**Sospecho que mi superior está involucrado en una infracción del Código de Ética, pero tengo miedo de que si doy a conocer la situación y mi supervisor se entera, lo utilice en mi contra.**

Siempre que se actúe de buena fe, el sistema garantiza que no habrá represalias ni ninguna consecuencia adversa para el denunciante por esta comunicación. Debes comunicarlo.



**¿Qué sucede si alguien me denuncia por algo incorrecto que no hice?**

Grupo Calvo no da por sentado que se ha producido una infracción simplemente porque alguien lo haya denunciado. Una vez se haya recibido la denuncia, se iniciará una investigación, que incluye la recopilación de evidencias suficientes para evaluar la presunta infracción. Durante el desarrollo de la investigación podrás contar tu conocimiento y/o descripción de los hechos y la empresa no tomará ninguna determinación definitiva respecto de tu culpabilidad hasta que se hayan analizado las pruebas resultantes de la investigación.



### ¿Realmente me podrían despedir por incumplir el Código de Ética Empresarial de Grupo Calvo?

La política de Grupo Calvo es tolerancia cero ante cualquier conducta contraria al Código de Ética. Si infringes el Código puedes estar sujeto a medidas disciplinarias conforme al derecho aplicable, que en casos graves pueden incluir el despido.



### ¿Cómo debo evaluar si una situación puede incumplir los principios y compromisos establecidos en el Código de Ética?

Antes de tomar una decisión deberías preguntarte:

- ¿Estaría vulnerando alguna ley o regulación?
- ¿Sería contraria a los valores, principios o políticas de Grupo Calvo, y por tanto a este Código?
- Si se hiciera pública ¿afectaría a la reputación de la empresa?

Si respondes con un  
**SÍ**  
a cualquier de estas preguntas, estás tomando la decisión equivocada.  
En caso de que tengas dudas, consulta siempre antes.



# Grupo Calvo®



[www.grupocalvo.com](http://www.grupocalvo.com)